



Salidas escolares

con pernocta



REVISIÓN COMPLEMENTO SALARIAL



Retribuciones

Las personas que participen en estas salidas percibirán el siguiente complemento salarial:

58,06 €

Por cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro que coincida con la salida.



Absolutamente
Voluntarias

92,85 €

Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter nacional.



Póliza
de
seguro

104,45 €

Por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter internacional.



Gastos de
desplazamiento
y manutención



Reconocimiento
de las horas
trabajadas

Este Acuerdo se aplica con carácter retroactivo desde el **1 de enero de 2024**.